

Gobernador emite Orden para que Todos los Ciudadanos Permanezcan en sus Hogares

Preguntas frecuentes

El viernes 20 de marzo, el Gobernador Pritzker emitió la Orden Ejecutiva 2020-10 que exige que todos los habitantes de Illinois se queden en sus hogares para evitar una mayor propagación de COVID-19. La orden prohíbe cosas como visitar las casas de amigos y celebrar reuniones de cualquier tamaño y cierra todos los establecimientos no esenciales, incluida la mayoría de los negocios minoristas, de recreación y entretenimiento. NO prohíbe actividades esenciales como ir al supermercado, recibir atención médica o llevar a su mascota a caminar. Para obtener más información sobre lo que significa este pedido para usted, consulte a continuación.

Cuándo entra en vigor el pedido?

La orden entrará en vigor el sábado 21 de marzo a las 5 p.m.

¿Dónde se aplica la orden de permanecer en su hogar?

La orden ejecutiva del gobernador incluye todo el estado. A menos que trabaje para un negocio esencial o realice una actividad esencial, debe quedarse en casa.

¿Es obligatorio o solo una guía?

Este pedido es obligatorio. Para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19 en Illinois y proteger a nuestros amigos, vecinos y poblaciones vulnerables, quédese en casa.

¿Cómo se hará cumplir esta orden?

Quedarse en casa es fundamental para reducir la propagación de COVID-19 en su comunidad. La Policía del Estado de Illinois trabajará con las fuerzas del orden locales para hacer cumplir esta orden, pero el cumplimiento de la orden salvará vidas y es responsabilidad de todos los habitantes de Illinois hacer su parte.

¿La Guardia Nacional de Illinois hará cumplir esta orden?

No. La Guardia Nacional de Illinois apoyará los esfuerzos de logística, transporte y respuesta médica. La Guardia no hará cumplir esta orden.

Yo trabajo en un servicio esencial. ¿Cómo sabrá la policía que se me permite estar fuera de mi casa?

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no detendrán a los residentes que están en camino hacia o desde el trabajo o que están fuera de sus necesidades, como ir a la farmacia o comprar comestibles, o simplemente salir a caminar. Los habitantes de Illinois deben abstenerse de todas las actividades no esenciales. Cumplir con la orden salvará vidas y es responsabilidad de todos los habitantes de Illinois hacer su parte.

¿Las tiendas de comestibles estarán abiertas?

Sí, los servicios esenciales seguirán siendo operativos, incluidos, entre otros:

- Tiendas de abarrotes
- estaciones de servicio
- farmacias
- comisarías
- estaciones de bomberos
- Hospitales, clínicas y operaciones de salud.
- Basura / saneamiento
- transporte público
- Líneas directas de beneficios públicos (es decir, SNAP, Medicaid)
- Se puede encontrar una lista completa en la orden ejecutiva en [coronavirus.illinois.gov](https://www.coronavirus.illinois.gov)

¿Cómo puedo obtener atención médica si la necesito?

Si se siente enfermo, llame a su médico, a una línea directa de enfermería, a cualquier línea directa de telemedicina establecida específicamente para COVID-19 (consulte con su compañía de seguros) o a un centro de atención urgente. No vaya a una sala de emergencias a menos que sea necesario. Se debe posponer la atención médica no esencial, como los exámenes de la vista y la limpieza dental. Cuando sea posible, las visitas de atención médica deben realizarse de forma remota. Póngase en contacto con su proveedor de atención médica para ver qué servicios de telemedicina le brindan.

¿Cuál es la guía para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo?

Los centros de desarrollo operados por el estado, los centros de atención intermedia para personas con discapacidades del desarrollo y los arreglos de vida integrados en la comunidad continuarán brindando atención. Todo el personal de atención directa en el hogar se considera personal esencial y debe continuar apoyando a las personas en el hogar.

Si tiene alguna pregunta específica sobre su apoyo y servicios, comuníquese con su proveedor o con la Agencia de Coordinación de Servicios Individuales (ISC). Para recibir información actualizada sobre los servicios DDD, regístrese en nuestra base de datos de correo electrónico, o para actualizar su información de contacto y servicio, visite www.DDD.Illinois.gov.

¿Qué pasa si todavía tengo que ir a trabajar?

A menos que su trabajo sea una función esencial (es decir, un proveedor de atención médica, un empleado de una tienda de comestibles, un socorrista), debe quedarse en casa. Si su empleador lo ha designado como esencial, debe continuar trabajando y practicar el distanciamiento social.

¿Qué sucede si creo que mi negocio debería cerrarse pero todavía se me pide que opere?

Los negocios esenciales permanecerán abiertos durante la orden "Permanecer en su Hogar" para proporcionar servicios que son vitales para la vida de los habitantes de Illinois. Esas empresas incluyen, entre otras, farmacias, ciertas oficinas gubernamentales, guarderías que brindan atención a los hijos de empleados esenciales y restaurantes que ofrecen comidas para llevar. Si trabaja para un negocio esencial, debe continuar practicando el distanciamiento social y quedarse en casa fuera del horario laboral. Si cree que su negocio no es esencial pero aún se le pide que se presente a trabajar, puede hablar con su empleador.

¿Puedo pedir comida / comestibles?

Sí, la entrega de alimentos / abarrotes estará disponible a través de la casa, en coche y en la acera.

Un cierto servicio es esencial para mí, pero el gobernador no lo incluyó, ¿qué debo hacer?

La orden Permanecer en su Hogar se emitió para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes de Illinois. Si bien, algunas empresas como los gimnasios y los salones estarán cerrados, los servicios esenciales siempre estarán disponibles.

¿Habrá transporte público y transporte compartido disponibles?

El transporte público y el transporte compartido deben usarse solo para viajes esenciales. Cuando sea posible, camine o maneje usted mismo.

¿Se cerrarán las carreteras en Illinois?

No, las carreteras no estarán cerradas en Illinois. Solo debe viajar si es esencial para su trabajo o salud.

¿Puedo tomar un vuelo fuera del estado?

Los aviones y cualquier otra forma de viaje solo deben usarse para fines esenciales.

¿Qué pasa si mi hogar no es un ambiente seguro?

Si no es seguro para usted quedarse en casa, puede encontrar otro lugar seguro para quedarse durante este pedido. Comuníquese para que podamos ayudarlo. Puede llamar a la línea directa de violencia doméstica al 1-877-863-6338 o comunicarse con la policía local.

¿Qué pasa con las personas sin hogar que no pueden quedarse en casa?

Las agencias estatales se están asociando con organizaciones comunitarias para proporcionar fondos y recursos para garantizar que nuestra población sin hogar tenga un refugio seguro.

¿Puedo visitar amigos y familiares?

Por su seguridad, así como la seguridad de las personas de su comunidad, debe permanecer en su hogar para ayudar a combatir la propagación de COVID-19. Puede visitar a familiares que necesiten asistencia médica u otra asistencia esencial, como garantizar un suministro adecuado de alimentos.

¿Qué hay de mi mascota?

Se le permite pasear a su perro y buscar atención médica para su mascota si lo requieren. Asegúrese de practicar el distanciamiento social mientras camina, manteniendo al menos 6 pies de distancia de otros vecinos y sus mascotas.

¿La orden Permanecer en su Hogar significa que no puedo llevar a mis hijos al parque?

Las familias aún podrán salir a caminar, correr o andar en bicicleta, pero deben continuar practicando el distanciamiento social al permanecer a 6 pies de distancia de otras personas. Los parques infantiles están cerrados porque presentan un alto riesgo de aumentar la transmisión.

¿Cuál es la diferencia entre el orden Permanecer en su Hogar y el distanciamiento social?

El distanciamiento social es un primer paso importante para prevenir la propagación de una enfermedad como COVID-19 que permite a las personas realizar sus actividades diarias mientras toman precauciones adicionales de salud y seguridad. La orden Permanecer en su Hogar requiere que las personas permanezcan en sus hogares a menos que tengan un trabajo esencial o que estén haciendo una tarea esencial como ir al supermercado o caminar con una mascota.

¿Puedo salir de casa para ir a los servicios religiosos?

Las reuniones grandes, como los servicios religiosos, se cancelarán para evitar la propagación de COVID-19.

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Si. El ejercicio al aire libre como correr o caminar es perfectamente aceptable; sin embargo, los gimnasios de ejercicio, los centros de acondicionamiento físico y las instalaciones asociadas se cerrarán para reducir la propagación del coronavirus. Mientras hace ejercicio al aire libre, aún debe practicar el distanciamiento social al correr o caminar al menos a seis pies de distancia de otras personas.

¿Puedo recoger las comidas proporcionadas por la escuela de mi hijo?

Si. Las escuelas que brindan servicios de alimentos gratuitos a los estudiantes continuarán recogiendo y llevándose a casa. Sin embargo, si experimenta síntomas o se encuentra actualmente aislado, debe quedarse en casa y seguir las pautas proporcionadas por su médico.

¿Puedo salir a lavar la ropa?

Si. Las lavanderías, las tintorerías y los proveedores de servicios de lavandería se consideran negocios esenciales que permanecerán abiertos. Sin embargo, si experimenta síntomas o se encuentra actualmente aislado, debe quedarse en casa y seguir las pautas proporcionadas por su médico.

¿Puedo llevar a mi hijo a la guardería?

Si se lo considera un trabajador esencial en virtud de la Orden, puede llevar a su hijo a una guardería con licencia de emergencia con el fin de cuidar a los trabajadores esenciales. Las guarderías con licencia para hasta 12 niños estarán cerradas, pero pueden volver a abrir como guarderías sin licencia para hasta 6 niños.